Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220180107800

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Por secretaría, ofíciese con destino al **Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera - Sala de Descongestión**, a efectos de que se sirva dar respuesta inmediata a lo solicitado por este despacho mediante Oficio No. 022-0276 del 11 de febrero de 2022, remitido a su cuenta electrónica institucional el 16 de febrero de 2022 y reiterada el 03 de marzo de 2022 y 16 de mayo de 2022.

Así mismo, requiérase a la apoderada judicial, para que realice las gestiones pertinentes a fin de obtener respuesta satisfactoria y poder atender lo referente a la entrega del título que se pretende aquí cobrar.

Para fines ilustrativos, remítasele copia de la misiva en mención.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37842be1d2490f20f91ce145fa64ec4cad2dc0eb8517a38028fa27af7cfe1eb9**
Documento generado en 22/07/2022 08:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica